

DECRETO Nº 1133

NEUQUÉN, 27 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 7454-C-10, originado en la presentación efectuada por el Presidente del Club Atlético Pacifico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos generados por la visita de las Delegaciones Deportivas, árbitros y Comisionado Técnico enviados por la Confederación Argentina de Básquet, que arribaron a nuestra ciudad con motivo de la realización del **"HEXAGONAL FINAL DE BÁSQUET -Categoría Mayores-Zona Norpatagónica"** entre los días 03 y 06 de septiembre del corriente año;

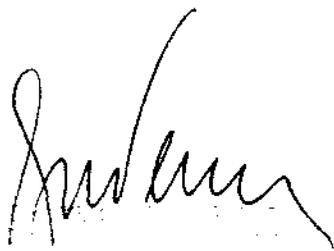
Que por Pase Nº 447/10, tomó intervención el señor Secretario de Desarrollo Social, otorgando el Vº Bº a lo requerido en razón de reconocer la constante colaboración de las autoridades del club para la realización de distintos eventos deportivos organizados desde esa área;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) a favor del señor DANIEL ALEJANDRO HERRERA, D.N.I. Nº 17.757.207, en carácter de Presidente del Club mencionado; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva Nº 220;

Que por Pase Nº 862/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor del **Club Atlético Pacifico**, para solventar, en parte, los gastos generados por la visita de las Delegaciones Deportivas, árbitros y Comisionado Técnico enviados por la Confederación Argentina de Básquet, que arribaron a nuestra ciudad con motivo de la realización del **"HEXAGONAL FINAL DE BÁSQUET -Categoría Mayores- Zona Norpatagónica"** entre los días 03 y 06 de septiembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **DANIEL ALEJANDRO HERRERA**, D.N.I. N° 17.757.207, Presidente del Club mencionado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

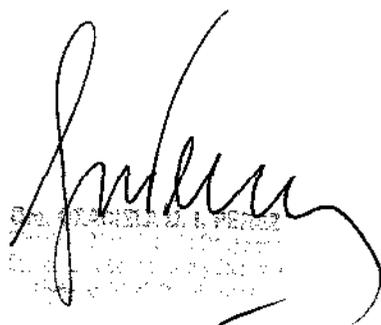
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

